



ACUERDO No. A-133-2007

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Interno No. A-32-2005, el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, aprobó ampliaciones y modificaciones al Reglamento de Cobro y Percepción de Ingresos Derivados de la Prestación de Servicios y Venta de Formularios realizados por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que en ese mismo Acuerdo se designó a la “Comisión encargada de divulgar, convocar, recibir y autorizar aquellas imprentas debidamente establecidas conforme a la legislación guatemalteca, relacionada con la impresión de formularios oficiales”.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad gran cantidad de imprentas que por una u otra razón no fueron seleccionadas en su oportunidad, solicitan su inclusión en la lista respectiva; por lo que se hace necesario convocar a un nuevo evento para revisar ese listado, así como hacer cambios necesarios en la integración de la referida Comisión

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas en el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 4, literal i), y 8, literales h), i), m) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y numeral 2.4 de la Normas Generales de Control Interno.

ACUERDA

Artículo 1. Se modifica la integración de la Comisión de Análisis y Calificación de Imprentas, la cual quedará integrada así: Director General de Administración y Finanzas, Inspector General, Director de Probidad, Director Financiero, Jefe del Departamento de Compras.

Artículo 2. Transitorio, La Comisión debe convocar a un nuevo concurso y seleccionar a las imprentas para la impresión de formularios oficiales, cuyo manejo y autorización es responsabilidad de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo A-32-2005 siguen vigentes sin ninguna otra modificación.

Artículo 4. El presente acuerdo tiene efectos inmediatos y deberá publicarse en el Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Guatemala a las ocho días del mes de mayo de dos mil siete.

Comuníquese.

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas